



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
71/2018 Y SU ACUMULADA 75/2018**

**PROMOVENTES: MORENA Y  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INGONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los escritos y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal los cuales fueron registrados con los números 41019 y 41307, consistentes en:

Escrito de José Cruz Orozco López, Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.	Original
Oficio con folio 03.01.1/D 450/16 de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, de la Gobernadora y del Secretario de Gobierno ambos del Estado de Sonora.	Copia certificada
Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de nueve de mayo de dos mil dieciséis y trece de agosto de dos mil dieciocho.	Originales
Escrito de Rosa María Mancha Ornelas, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora.	Original
Circular número 01 mediante la cual se da a conocer la integración de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora.	Copia certificada

Conste

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los escritos y anexos del Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Poder Ejecutivo y de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso ambos del Estado de Sonora.

Con apoyo en los artículos 10, fracción II, 11, primer párrafo y 64, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, téngase por presentados a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo ambos del Estado de Sonora, con la personalidad que tienen reconocida en autos, **rindiendo en tiempo y forma los informes solicitados**, respecto de la acción de inconstitucionalidad presentada por la Procuraduría General de la República.

Por otra parte, en cuanto a las personas designadas como delegadas y al domicilio señalado por el Poder Ejecutivo estatal, estese a lo ordenado en auto de uno de octubre del presente año.

En otro orden de ideas, con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y III del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **dos días** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

Finalmente córrase traslado a MORENA y a la Procuraduría General de la República, con copias de los informes presentados.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, de este Alto Tribunal, que da fe.